

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Aljibe de Pulianas.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5%/380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 11.098.800 Pts.  
 Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico.  
 Referencia: 5083/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1975/92).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

## LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Nogal.  
 Final: Centro de Transformación.  
 Términos municipales afectadas: Ogijares.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en km.: 0'353.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: CT Geránea C/ Estrella de Ogijares.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5%/380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 3.559.000 Pts.

Finalidad: Alimentación eléctrica a un Edificio de nueva construcción, constituida por 16 viviendas.

Referencia: 5076/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1976/92).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Cable Subterráneo a CC.TT. Magofe y Avila Rojas.  
 Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).  
 Términos municipales afectados: Almuñécar.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en km.: 0'030.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paseo de Velilla.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 250 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5%/380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 2.866.230 Pts.  
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
 Referencia: 4922/AT.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las

obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1804/92).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.266, «Collado Serrano», mármol y sección c), 21, Pueblo de Don Fadrique (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 agosto de 1978.

Granada, 15 de octubre de 1992.— El Delegado, Pedro Serrano León.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1918/92).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.288, «Ascensión», mármol, 27, Baza (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados o partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de octubre de 1992.— El Delegado, Pedro Serrano León.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén. (PP. 1986/92).*

D. Angel G. Menéndez Pérez, Delegado Provincial de Economía y Hacienda en Jaén.

Hece Saber: Que por D. Jesús Vegue Montiel, domiciliado en Linares, se ha solicitado autorización para aprovechamiento de escombreras, clasificadas como recursos de la Sección B) —yacimientos de origen no natural—, de lo vigente Ley de Minas en Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, con fecha 16 de marzo de 1992. Estas escombreras están situadas en los concesiones mineras caducados que integran el Grupo Minera «Los Alamillos» en término municipal de Linares y que o continuación se relacionan:

Aventura 1ª y 2ª.  
Santa Cruz.

San Eugenio.  
San Adriano 3º.  
San Adriano 1º y 2º.  
San Felipe.  
Demasia a San Felipe.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el punto 2 del artículo 48 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público por medio del presente anuncio y se concede un plazo de quince días, en trámite de información pública, para que las personas que se consideren afectadas puedan personarse en el expediente.

Jaén, 14 de octubre de 1992.— El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa. (JA-2-GR-203) (PD. 2310/92).*

A los efectos prevenidas en el artículo 9 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y habiendo sido aprobada con fecha 23 de noviembre de 1992, las obras comprendidas en el proyecto JA-2-GR-203, Título: «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera GR-420. P.K. 12 al P.K. 31», términos municipales de Pinos Genil y Gúejar Sierra, los titulares de las fincas afectadas tendrán expuesto, por un plazo de quince días, el citado proyecto en las oficinas de la Delegación Provincial sita en Avda. de Madrid, nº 7-2º planta, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 30 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

### RELACION DE INTERESADOS TERMINO MUNICIPAL DE PINOS GENIL

Nº de Parcela: 1.  
Propietario: José Garnica Chirosa.  
Tipo Cultivo: Olivos.  
Superficie M<sup>2</sup>.: 130.

Nº de Parcela: 2.  
Propietario: José Garnica Chirosa.  
Tipo Cultivo: Olivos.  
Superficie M<sup>2</sup>.: 333.

Nº de Parcela: 3.  
Propietario: Francisco Rojas Roca.  
Tipo Cultivo: Pastos.  
Superficie M<sup>2</sup>.: 30.

Nº de Parcela: 4.  
Propietario: Eduardo Diéguez Martín.  
Tipo Cultivo: Olivos.  
Superficie M<sup>2</sup>.: 460.

Nº de Parcela: 5.  
Propietario: Francisco Ruiz Gómez.  
Tipo Cultivo: Almendros.  
Superficie M<sup>2</sup>.: 129.

Nº de Parcela: 6.  
Propietario: Francisco Ruiz Gómez.  
Tipo Cultivo: Almendros.  
Superficie M<sup>2</sup>.: 3.844.

Nº de Parcela: 7.  
Propietario: Desconocido.  
Tipo Cultivo: Almendros.  
Superficie M<sup>2</sup>.: 109.

Nº de Parcela: 8.  
Propietario: Francisco Ruiz Gómez.  
Tipo Cultivo: Olivos.  
Superficie M<sup>2</sup>.: 169.